Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Doctor
MISCHA ALEXANDER GROH
Representante Legal
CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO – ALEMANA - AHK COLOMBIA
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de aprobación capacitador nacional
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6817872 de 2024
Conviniente: CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO – ALEMANA - AHK COLOMBIA
Modalidad: Gremio

Respetado doctor Groh:

Hemos recibido su comunicación del día 18 del mes de octubre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_181024_78, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 09 de octubre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría nos. DOC_101024_33 y DOC_101024_34, informó que el 09 de octubre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación de los capacitadores por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Liderazgo consciente para la consolidación de resultados impactantes	Virtual	Álvaro Hernández Cifuentes Gil	19129305	Capacitador Nacional

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	Gestión del cliente en el mundo Digital	Virtual	Cristian David Rodríguez Rodríguez	1026567416	Capacitador Nacional

- El numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, señala:

 "El Conviniente deberá solicitar a la interventoría, la activación o aprobación de los capacitadores que estime pertinentes, en los términos establecidos en el numeral 2.4 del Anexo No. 12".

- El numeral 2.4 *Capacitadores* del anexo 12 de la convocatoria, establece que el convenio debe realizar al menos un primer registro y cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores con sus debidos soportes para el **primer corte de cronograma** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.

 La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del anexo 12.

- La resolución de tarifas n.° 01-00020 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n.° 01-00020 de 2024, corresponde a:

N.° AF	N.° UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF2	1	Introducción al liderazgo consciente	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF2	2	Autoconocimiento y autogestión	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF2	3	La empatía y las relaciones interpersonales en el contexto de liderazgo consciente	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.

N.° AF	N.° UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF2	4	Liderazgo Inspirador y Motivación	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF2	5	Ética y responsabilidad social	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF2	6	Creatividad, originalidad e iniciativa	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	1	Introducción a la gestión del cliente en el mundo digital	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	2	Estrategias de adquisición de clientes en canales digitales	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	3	Mejora de la experiencia del usuario y diseño de interacciones	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	4	Fidelización y retención de clientes en el entorno digital	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	5	Análisis de datos para la toma de decisiones	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.
AF3	6	Uso, control y monitoreo de la tecnología	R01.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	Un (1) año en el uso de plataformas virtuales. un (1) año o formación pedagógica.

Luego de efectuar la respectiva revisión de las hojas de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N.° AF	N.° UT	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF2	1,2,3,4,5 y 6	Álvaro Hernández Cifuentes Gil Tarjeta Profesional de Economista 5146	19.129.305	Pregrado: Economista Industria Universidad de los Andes - 04/03/1978 Posgrado: Especialista en Administración de Empresas Universidad del Rosario - 10/03/1983	Docente gerencia de mercadeo. Escuela de Ingenieros Militares. 22/04/1999-26/02/2011 (11 años, 10 meses) Docente mercadotecnia social, gerencia de ventas y servicio al cliente, estrategia de producto y precio, gerencia estratégica de proyectos de mercadeo. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 03/03/2006-05/05/2018 (12 años, 2 meses). Consultor en procesos de formación de motivación, liderazgo, ventas, servicio al cliente, cambio y motivación, comunicaciones efectivas, trabajo en equipo. Compañía Nacional de Levadura LEVAPAN S.A. 01/03/2010-07/11/2014 (4 años, 8 meses). Consultor. CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES. 15/03/2020-20/08/2021 (1 año, 5 meses). Consultor. CÁMARA DE COMERCIO DE	Si

N.° AF	N.° UT	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
					IPIALES. 28/08/2020-30/08/2024 (4 años) Consultor y asesor. Cámara de Comercio de Duitama. 04/09/2020-08/06/2021 (9 meses)	
AF3	1,2,3,4,5 y 6	Cristian David Rodríguez Rodríguez Tarjeta Profesional de Administración de Empresas 164.466	1.026.567.416	Pregrado: Administrador de Empresas Universidad EAN - 26/03/2014 Posgrado: Magister en Mercadeo Digital Universidad EAN - 13/09/2016	Docente Modelos innovadores de ventas digitales. Adalid. 08/08/2022-12/10/2022 (2 meses) Tutor remoto de Marketing. LatinHire. 01/02/2018-19/10/2018 (8 meses). Director de Proyectos. República Digital. 01/10/2020-13/08/2024 (3 años, 10 meses). Consultor de Publicidad Digital. BigMind. 01/10/2021-12/10/2023 (2 años). Coordinador de Mercadeo. Socrimnar. 22/07/2013-30/04/2015 (1 año, 9 meses). Docente Marketing Digital. Cedinsi. 01/07/2016-02/06/2017 (11 meses).	Sí

Cada perfil certificó experiencia en capacitación, docencia y/o formación para el trabajo de un (1) año o formación pedagógica.

Para cada capacitador se cargó en el SEP hoja de vida con foto y copia de la cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional vigente.

Las acciones de formación AF2 y AF3 se ejecutarán bajo la modalidad virtual, por ende los capacitadores certificaron un año de experiencia en el uso de plataformas virtuales.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio N. CO1.PCCNTR.6817872 de 2024 la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.15 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF2	Liderazgo consciente para la consolidación de resultados impactantes	Virtual	Álvaro Hernández Cifuentes Gil	19129305	Capacitador Nacional
AF3	Gestión del cliente en el mundo Digital	Virtual	Cristian David Rodríguez Rodríguez	1026567416	Capacitador Nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de iniciar la ejecución de la acción de formación, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

NOTAS

Todo capacitador aprobado por la interventoría y que intervenga en la ejecución del convenio, debe portar el carné físico que lo identifique como capacitador de la formación, independientemente de la modalidad o duración de la acción de formación, dando cumplimiento a los siguientes aspectos:

- El carné debe contener foto a color y actualizada del capacitador, además de especificar su tipo y número de identificación, número del convenio, nombres y apellidos completos.
- El carné debe estar firmado por el director de proyecto.
- Para la creación del carné, el conviniente deberá tener en cuenta la pieza gráfica y demás lineamientos establecidos por el SENA en el anexo de imagen institucional.
- Los costos del carné deberán ser asumidos por el conviniente y no podrán ser incluidos en el presupuesto del proyecto.
- Todo capacitador deberá presentar el carné acompañado de su documento de identidad cada vez que la interventoría o el SENA lo requiera.

- Cuando los capacitadores se contraten a través de persona jurídica, el carné de cada capacitador debe ser suministrado por la persona jurídica y debe contener el logo de esta.
- Cuando se trate de capacitadores persona natural el carné de cada capacitador debe ser suministrado por el conviniente.
- Por ningún motivo el carné debe incluir el logo SENA.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

OLGA YANETH RODRÍGUEZ E.
Interventora Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Olga Yaneth Rodríguez Estrada – Interventora Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo